

Nueva versión 2.1.12 de IBOA (en producción desde el 25 de octubre de 2018)

La versión 2.1.12 incorpora la funcionalidad de "*Adjuntar documentos*" asociados al texto (doc, docx, odt o rtf) que se envía para su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Responde a una necesidad de los firmantes de las disposiciones y anuncios que ya han firmado previamente esos textos con otras herramientas telemáticas y están realizando el envío a través de otros registros telemáticos, en lugar de realizar la firma electrónica con IBOA.

Para facilitar la gestión del procedimiento de inserción de disposiciones y anuncios en el Boletín Oficial de Aragón, y evitar que documentos firmados electrónicamente con otras herramientas de firma se sigan enviando en formato papel o por otros medios telemáticos externos a IBOA se ha habilitado el botón "*Adjuntar documentos*".

La ORDEN de 3 de noviembre de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se regula el procedimiento de remisión telemática de las disposiciones y actos administrativos que deban publicarse en el "Boletín Oficial de Aragón", distingue los usuarios "tramitadores" y los "emisores". Los **tramitadores** deben firmar electrónicamente en la aplicación IBOA. Los únicos documentos aportados a través del botón *"Adjuntar documentos"* que se admitirán serán los firmados electrónicamente por **los emisores** de las disposiciones y anuncios. En ningún caso se admitirán ni documentos digitalizados con firmas manuscritas, ni las notas interiores que ordenan la inserción. Por este motivo **NO** se admitirá ningún documento para este procedimiento por otros registros telemáticos.

FUNCIONAMIENTO del botón "Adjuntar Documentos"

El nuevo botón "*Adjuntar documento*" se encuentra en el menú inserción de disposiciones y anuncios (entre el botón "*Adjuntar anexo*" y el botón "*Vista previa*")

Adjuntar firma Enviar Guardar Finalizar edición Adjuntar Anexo Adjuntar Documentos Vista Previa Cancelar Volver

El tramitador que inserta el anuncio o disposición puede incorporar el documento que se ha firmado previamente con otra herramienta de firma electrónica:

Ningún elemento encontrado.

- 1- pulsar el botón "Adjuntar Documentos"
- 2- pulsar el botón "Nuevo"
- 3- poner un Descripción del archivo (por ej. Firma documento), pulsar el botón "Seleccionar archivo" y seleccionar el archivo correspondiente y pulsar "Aceptar".

*Archivo:	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado			
10 A	AD IN	Aceptar Cancelar	20	~40	

Nuevo Volver

4- pulsar "Volver" y guardar y firmar con el botón "Finalizar edición"

En el envío al BOA se deberá indicar que el "*TIPO DE ENVIO*" se realiza con "*Firma con certificado digital*":

SELECCIONE TIPO DE ENVÍO						
Si el titular del texto se encuentra entre los firmantes del mismo seleccione "Firma con certificado digital", en caso contrario seleccione "Firma en documento impreso en papel" y envie posteriormente al Servicio del Boletín Oficial de Aragón el documento impreso con la firma del titular del texto.						
Firma del titular del texto:	Firma con certificado digital					
Aceptar Cancelar						